

Gobierno de  
TLAQUEPAQUEUnidos  
por la Ciudad  
que QueremosCLAVE: SEM003072  
FOLIO TRAMITE: 701,534

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2022

NOMBRE: VAZQUEZ QUEZADA ALFREDO  
 UBICACIÓN: LAS ROSAS  
 COLONIA: LA MICAELITA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 2: LAS ROSAS      TORTAS AHOGADAS Y TACOS  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      FONDO 1.50 MTS.  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 55      INTERIOR:

MC47AISL6

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$956.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:49 a	A:	05:00:49 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. L. Betz  
AUTORIZOLIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
TLAQUEPAQUE  
REDENDO PUESTO SEMIFIJO  
2022 - 2024DIRECCIÓN DE  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
INSPECION A MERCADOS,

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus días, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (sié o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento y permanencia del puesto a través de piñatas.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.YUKYO